

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978

No. 18.656

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 17 DE 23 DE AGOSTO DE 1978, POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS CONVENIOS DE PAGOS DE UNAS INDEMNIZACIONES

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

APRUEBANSE UNOS CONVENIOS DE PAGOS DE UNAS INDEMNIZACIONES

RESOLUCION No. 17

David, 23 de agosto de 1978

Los Ministros de Obras Públicas y Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Quinto de la Ley No. 10 de 10 de febrero de 1978, autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para que con asocio del Ministerio de Hacienda y Tesoro haga las notificaciones de los avalúos y efectúe el pago de las indemnizaciones correspondiente a la adquisición por compra o expropiación, de los bienes inmuebles que resulten afectados por el alineamiento y servidumbre de la Autopista Arraiján-La Chorrera;

Que al tenor del Artículo Segundo de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1978, expedida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Tesoro y Obras Públicas, la Dirección Nacional de la Carretera Panamericana y la Dirección General de Catastro fueran autorizadas para efectuar las aclaraciones y negociaciones que fueran requeridas con los interesados, con el objeto de suscribir los acuerdos definitivos sobre el valor de los mencionados inmuebles.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los convenios a que se ha llegado con las personas indicadas a continuación, en concordancia con los avalúos respectivos, en consecuencia, autorizar el pago de las siguientes indemnizaciones:

ISABEL REYES DE GONZALEZ	B/.6,862.50
CESAR A. GUILLEN	957.00
MARIA E. DE LEON DE VALDES	2,525.98
EUDOCIA DE LONDOÑO	2,155.00

RUBEN EMILIO VARON
ALVARADO

30,396.60

PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A.
ROGEMENA, S.A.

22,488.00
164,336.40

ROGEMENA, S.A.

5,824.00

JOSE CLEOTILDE ARIAS

1,808.82

MARIA GONDOLA

564.19

CARLOS ROBERTO IGLESIA

/JOSE DOMINGO IGLESIA

5,331.20

TEMISTOCLES FLORENCIO
ARJONA

4,650.00

NORMA GUADALUPE ICAZA

1,863.75

LUIS CARLOS CRUZ HUERTAS

5,263.25

CARMEN MERCEDES SOLIS

VDA. DE SISNETT

804.91

ADLACELINA SUIRA DE SANCHEZ

1,075.00

JORGE MILAS

2,865.00

SEGUNDO: Tal como lo indica el Artículo Quinto de la Resolución No. 2 del 23 de febrero de 1978, antes citada, oportunamente el Ministerio de Obras Públicas declarará finalizada la negociación y expedirá un listado con los nombres y demás señas particulares de cada caso para solicitar al Organo Ejecutivo la autorización necesaria para que el Ministerio Público inicie los respectivos juicios de expropiación en los cuales, tal como indica el Artículo Sexto de la Ley No. 57 de 1946, se tomará como base para fijar el monto de la indemnización, el valor de la finca, dos años antes de haberse ejecutado la obra.

CUMPLASE

S.E. ING. WALLACE A. FERGUSON
Ministro de Obras Públicas

S.E. LICDO. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro

S.E. ING. ROBERTO LASSO
Viceministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, contra LUIS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

ANGEL RAMIREZ, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA contra el demandado LUIS ANGEL RAMIREZ, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1978, para que tenga lugar el Remate de los bienes que a continuación se detallan:

Finca No. 1146, inscrita al Folio 314, Tomo 53 RA, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno, con superficie de 1555m2 con 80 decímetros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, Carretera Interamericana de David; Este, Calle a San Pablo Nuevo; Sur, Terreno de Gregorio Valdés; y, Oeste, Terreno de José Antonio Morales. Dentro de este inmueble se encuentran las siguientes mejoras: a) Recibidor y oficina con área de 60 m2; b) Cantina comedor, con tres baños completos y área de 75 m2; c) Depósito de enseres con área de 25 m2; d) A la derecha de 8 habitaciones; y a la izquierda con 7 habitaciones o sea un total de 15 habitaciones, cada una con su garaje y baño privado con instalación de agua fría y caliente, con área de 36 m2 cada una; e) Lavandería con lavadero industrial de 60 m2; f) Dos pasillos de servicio para las habitaciones con área de 40 m2 cada uno; g) Un patio interior con piso de cemento y área de 321 m2 con 40 decímetros cuadrados; h) Un muro ornamental de concreto y varas de hierro, con altura de 2 m2 con 10 centímetros y 25 m2 de largo.

La construcción descrita tiene todo el área bajo techo que es de 840 m2, piso de mosaico, paredes de bloques repelladas, ventanas de aluminio con paletas de vidrio; 10 puertas de madera, tres puertas de aluminio chapado y 15 puertas espaciales de metal con corredera de motor eléctrico, cielo raso de cartón comprimido y techo de zinc acanalado. Así mismo consta la mejora con un pozo artesiano y bomba de agua impulsada por electricidad.

La instalación eléctrica es completa para electricidad de 110 y 220 voltios e instalaciones de aire acondicionado en todos los espacios cerrados, servida por 18 unidades independientes. Cada baño tiene instalaciones de agua fría y caliente, servicio y paredes revestidas de azulejos.

Servirá de base para el Remate de dichos bienes la suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CUATRO CENTESIMOS (B/.79.746.46); y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 50/o de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975; MODIFICADA POR LA LEY 17 DE 9 DE ABRIL DE 1976: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas en dicho juicio, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1259 DEL CÓDIGO JUDICIAL: En todo Remate el Postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a las fincas exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con impugnación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1268 DEL CODIGO JUDICIAL. Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día de la fecha en que se anuncia al público el nuevo Remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(FDO) RUBIELA CORDOBA TELLO
Secretaria en Funciones
Alguacil Ejecutora

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. David, veintitrés (23) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

RUBIELA CORDOBA TELLO
La Secretaria

AVISO

A MICHEN SIMHON, varón, mayor de edad, casado panameño, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número N-15-510, AVISA por este medio que ha vendido a la Sociedad Anónima denominada INVERSIONES HOTELERAS PLAZA, S.A., su establecimiento comercial denominado APARTAMENTOS PLAZA, ubicado en Avenida Manuel Espinosa Batista #40-6, según consta en la Escritura Pública número 7850 de 31 de julio de 1978, expedida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

(L444349)
1a. publicación

AVISO DE NOTIFICACION

El suscrito Ministro de Comercio e Industrias,
por medio del presente aviso,
NOTIFICA:

A la sociedad PANITAL, S.A., cuyo Representante Legal lo es el señor GERARDO ZOSIMO TYPALDOS, de la providencia dictada en la demanda de cancelación de contrato de distribución, interpuesta en contra por la empresa ALFA ROMEO, S.p.a., la cual es del tenor siguiente: "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS-DIRECCION GENERAL DE COMERCIO-ASESORIA LEGAL. Panamá, 19 de junio de 1978,

Visto el informe anterior, se admite la presente demanda de cancelación de contrato de distribución interpuesta por la empresa ALFA ROMEO, S.p.a., contra la sociedad PANITAL, S.A.,

En consecuencia, de la copia de la demanda que se acompaña, dese traslado por el término de cinco(5) días a la empresa demandada Panital, S.P.a., por intermedio de su representante legal.

Téngase como apoderado de la empresa demandante al LICDO. OLMEDO A. ROSAS.

NOTIFIQUESE. (Fdo.) LICDO. JULIO E. SOSA B., MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS. (Fdo.) LICDO. ARNULFO ROBLES H., VICE MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS"

Se advierte al Sr. GERARDO ZOSIMO TYPALDOS, Representante Legal de la empresa PANITAL, S.A., que diez (10) días después contados a partir de la última publicación de este aviso en un periódico oficial, se entenderá realizada la notificación de la providencia transcrita.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho de la Asesoría Legal, hoy 23 de agosto de 1978, a las once (11:00) de la mañana del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Licdo. JULIO E. SOSA B.,
MINISTRO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS

LICDO. ARNULFO ROBLES H.,
VICE MINISTRO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS

(L444326)
(1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de INES PIMENTEL MONTENEGRO, ELOISA PIMENTEL

VIUDA DE ORRIBARRA Y EULOGIO PIMENTEL VALENCIA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- AUTO No. 373. DAVID, quince (15) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978)

VISTOS:.....

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de: INES PIMENTEL MONTENEGRO; ELOISA PIMENTEL VIUDA DE ORRIBARRA Y EULOGIO PIMENTEL VALENCIA, desde el día veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976); veinte (20) de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961), y diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), respectivamente.

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, INES MONTENEGRO, FELICIA PIMENTEL MONTENEGRO, en su condición de hijas de Eulogio Pimentel Valencia y hermanas de Inés Pimentel Montenegro; y DANIEL ORRIBARRA PIMENTEL por derecho de representación, en su condición de hijo de Eloisa Pimentel Viuda de Orribarra.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en este juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese: (Fdos.) Luis A. Espósito -Juez lo. del Cto.-J. Stos. Vega.-Srio".

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

El Juez,

(Fdo.) Luis A. Espósito
El Secretario
(Fdo.) J. Stos. Vega

(L416745)
única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO PECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 8-004

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién, al público,

HACE SABER:

Que la señora ANAYANSI SCOTT DE LLOP, vecina del Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-195-190, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-134 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 9235,03 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de JAQUE, Distrito de CHEPANA, Provincia de Darién, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales,
SUR: Quebrada Guayabo,
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Océano Pacífico.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Panamá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 24 de agosto de 1978.

Agr. JULIO CESAR ADAMES.
Funcionario Sustanciador.

María Tapiero de Hooper
Secretaria Ad-Hoc.

L444415
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 284

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora JUDITH ELOISA BERNAL DE RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, casada en 1967, de Oficios Domésticos, con residencia en Ave. Ricardo J. Alfaro No. 4998, con cédula de Identidad Personal No. 8-125-266, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del Barrio Corregimiento de GUADALUPE, de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Gumerindo Domínguez, con 23.43 Mts.

SUR: Vereda con 21.27 Mts.

ESTE: Calle El Colegio con 19.67 Mts.

OESTE: Predio de José M. Cedeño con 19.72 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con cuatrocientos cinco milímetros cuadrados (439.405 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 16 de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(Fdo.) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L169339
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 18-08-78-18

CERTIFICA:

Que la sociedad Forvo Invest, S.A., se encuentra registrada en el tomo: 1244, Folio: 0227 Asiento: 112316 de la sección de persona mercantil desde el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, Actualizada en la ficha: 929171, Rollo: 001464 Imagen: 0090 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que la ficha 029171, Rollo: 1464, Imagen: 0097, se hace constar que dicha sociedad se encuentra disuelta mediante la escritura pública No. 6466 del 9 de agosto de 1978.

Panamá dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 10:55 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nivia Macharaviaya
Certificador.

L444030
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 23 de agosto 1978.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público.

HACE SABER:

Que DOMINGA PIMENTEL DE FARRIA, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Monagrillo, Detto. de Chitré, cedula 8-30-730.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (Solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 257.02 mts.

y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Manuel Saavedra
Sur: Victoriano Flores Muñoz
Este: Calle Segunda
Oeste: Leopoldo Sandoval.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde
(fdo.) Julio Chen Jr.

Fdo. La Secretaria.
Onilda S. de Garca.

L423069
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A., en contra de OCTAVIO VALDERRAMA ORNILO CORTES Y CARLOS SALDANA, se ha señalado el día 14 de septiembre 1978, con fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien.

Microbús marca GMC, con placa No. 8C-3871, con motor TOQ263U515150, color amarillo pardo, detres puertas, que se encuentra en las siguientes condiciones: tiene la Puerta delantera derecha que la cerradura no cierra bien, se encuentra dañada, le faltan los vidrios laterales delanteros, y los dos de la Puerta de atrás, y los cauchos de los mismos se encuentran podridos, la misma Puerta trasera no funciona bien porque la cerradura se traba, tiene tres llantas lisas, y una en regular estado, los asientos fueron transformados y la tapicería se encuentra en muy mal estado, lo mismo que la carrocería se encuentra deteriorada afectada por la acción del óxido, los peritos de común acuerdo avalúan en la suma de B/300.-00.

Servirá de base del remate la suma de B/300.00 y posturas admisibles la que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y remijas, hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare Postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de agosto de 1978

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

L444422
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MAURICE SCOTT HOLMES, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho.
Vistos:; el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero. Que está abierto el Juicio de Sucesión Intes-

tada de MAURICE SCOTT HOLMES, desde el día 6 de enero de 1978, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros su esposa VIVIAN MARIE BRONSTON DE HOLMES y su hijo MARTIN BRONSTON HOLMES BRONSTON, Y, ordena que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y notifíquese. ----- (fdo.) El Juez, Juan S. Alvarado, ----- (fdo.) Guillermo Morón A., El Secretario, --"

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Juez,
(fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.,
Secretario.

L-444429
(Única Publicación)

2o. AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DEL COMERCIO, S.A. contra JOSE NELSON RIOS, JOSE GENEROSO ARROCHA Y PRODUCTORA UTIVÉ, S.A., se ha señalado el día 19 de septiembre de 1978, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca No. 31,113, inscrita al folio 466, tomo 1191, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en Utivé, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte con calle Utivé a trabajadores y terrenos de Carlos Jaramillo; Sur: Terrenos de Juan Reyes Domínguez; Este: Terrenos de Fermín Vegay Oeste: Terrenos de Juan Reyes Domínguez.

MEDIDAS: Ocupa la extensión SUPERFICIARIA de una hectárea, 2,409 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/480.00.

GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco del Comercio, S.A. por la suma de B/29,400.00. Arturo Méndez Tapia Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, por auto de 8 de septiembre de 1977, administrando justicia en nombre de la República, con motivo del Juicio Ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesta por el Banco Nacional de Panamá, contra Productora Utivé, S.A. decreta SECUESTRO sobre finca propiedad de la sociedad demandada hasta la concurrencia de la suma de B/6,174.84. Se encuentra pendiente de inscripción el asiento 693, tomo 123, del Diario que copiado textualmente dice: A las 3:17 p.m. es presentado por Pedro Carrera, auto de 18 de enero de 1978, del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por el cual se decreta EMBARGO sobre finca 31,113, propiedad de Productora Utivé, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de B/32,192.90 y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA a favor del Juzgado Cuarto del Circuito, conforme lo establece la ley 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(fdo.) Gladys de Grosso
Secretaría en funciones de Aiguacil
Ejecutor del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá.

L-444496
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente WILHELM CASIMIR VAN GELDER, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que ha interpuesto en su contra ANA MILENA CONTE BERNAL, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de agosto de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaría

L444386
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 88

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Emilio García Naranjo, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: Panamá, once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:.....
En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que se ha abierto el juicio de sucesión intestada de Emi-

lio García Naranjo, desde el día 18 de junio de 1975; fecha de su muerte y que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa Elisa Chang Vda. de García, sus hijos Emilio Eduardo García Chang, Eugenia María Chang y Adolfo Rubelio García Chang. Y Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el presente juicio de sucesión a estar a derecho y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese (fdo) El Juez, Licdo. Andrés A. Almendral C. (fdo) El Secretario, Luis A. Barria.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su legal publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 25 de agosto de 1978

El Juez,
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

LUIS A. BARRIA
Secretario

L444414
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 22/08/78-06

CERTIFICA:

Que la Sociedad American International Commercial Company, Inc. se encuentra registrada en el tomo: 0181 Folio 0487 Asiento: 045269 de la sección de Persona Mercantil desde el once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Actualizada en la ficha: 029141 Rollo: 001462. Imagen: 0287 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que esta sociedad resuelve su disolución mediante escritura pública número 4974 del 7 de agosto de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, microfilmada al rollo 1462, imagen 0360, de la sección de micropelículas (mercantil).

Panamá veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 11:32 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Auristela C. P. de Yanes
CERTIFICADORA

L444340
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 22/08/78-05

CERTIFICA:

Que la Sociedad American International Life Agencies, Inc. se encuentra registrada en el tomo: 0265 folio: 0417 Asiento: 059878 de la sección de persona mercantil desde el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 007978 Rollo:

000315 Imagen 0074 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 4980 del 7 de agosto de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá microfilmada al rollo 1461, imagen 460, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho a las 11:48 a.m.

Fecha y Hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

AURISTELA C. P. de YANES
CERTIFICADORA

L444337
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 144

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora DIOSA MARTINEZ DE NUÑEZ, mujer, mayor de edad, con residencia en Betania, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-166-28 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE "A" Bda. REV., Corregimiento Balboa donde tiene una construcción distinguida con el número 53-0 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE LUIS A. NUÑEZ, con 30.00 Mts.

SUR: PREDIO DE DIOSA MARTINEZ DE NUÑEZ con 30.70 Mts.

ESTE: CALLE A, con 18.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE LUIS A. NUÑEZ Y LUIS MARTINEZ, con 18.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (540.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
PROF. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,
TOMAS RICARDO MARINO H.

L444403
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 145

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO NUÑEZ, varón, mayor de edad, casado, con residencia en Betania, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-101-337 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA 11a. (LA REV.), Corregimiento Balboa, donde tiene una construcción distinguida con el número 53-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA 11a., con 20.00 Mts.

SUR: PREDIO DE LUIS MARTINEZ, con 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE LUISA NUÑEZ Y DIOSA M. DE NUÑEZ, con 37.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE JULIO C. PAREDES, con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
Prof. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,
TOMAS RICARDO MARINO H.

L444405
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 143

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora CASILDA MERCADO PAZ DE MITCHELL, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con residencia en Guadalupe, No. 7561, con cédula de identidad personal No. 5-1-351, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA INTERAMERICANA, Corregimiento Guadalupe, donde tiene una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE RUBEN ARCIA, con 33.75 Mts.

SUR: PREDIO DE ELIAS MEDINA, con 39.76 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL, con 13.40 Mts.

OESTE: CARRETERA INTERAMERICANA, con 14.94 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (490.16 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solici-

tado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
PROF. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,
TOMAS RICARDO MARINO H.

L444417
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A JOSEFA MARIA MORENO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por EDUARDO ROSS. Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

El Juez;
(fdo) Luis A. Espósito.

El Secretario
(fdo) J. Stos. Vega.

L441463
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 CAPIRA

EDICTO No. 044 DRA. 78

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora SIXTA SALCEDO MARTINEZ vecina del Corregimiento de CAIMITO, Distrito de CAPIRA, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 8-52-536, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0357, la adjudicación a título oneroso de 0 Has - 6070,31 metros cuadrados, ubicada en CAIMITO, Corregimiento de CAIMITO, Distrito de CAPIRA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE JACINTO CHONG;

SUR: CAMINO A OLLAS ARRIBA A LA VALDEZA;

ESTE: TERRENO DE JACINTO CHONG Y CAMINO A OLLAS ARRIBA Y A LA VALDEZA;

OESTE: RIO CAIMITO Y ELDA CORREA DE DIAZ
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 18 de AGOSTO de 1978

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.

L444062
(única publicación)

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A, Eva Fuentes de Wilson, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Robert Wilson Childers.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de agosto de 1978.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original
L444302
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 199

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA

A ORLANDO MORALES MARQUEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.
Panamá 22 de agosto de 1978

EL JUEZ,
(fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) Luis Barría
Secretario.

L444482
Única publicación

EDITORIA RENOVACION